



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 83/22. PIE N° 134/22. 1

Sucre, 01 de agosto de 2022
H.C.M. PIE N° 134/22

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

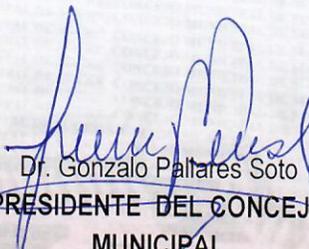
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 83 de 01 de agosto de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1752/22, emitido por la Concejal Sra. Jenny Marisol Montaña Daza; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 134/22

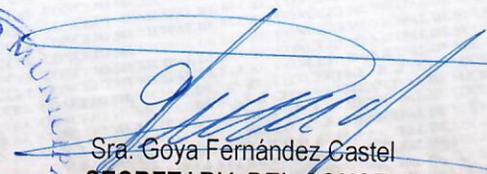
Dígase a la máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, de conformidad al Art. 152 de la Ley Autonómica Municipal N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, mediante las unidades de su dependencia, presente respuestas a la PETICION DE INFORME ESCRITO, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe respecto a la base legal y normativa vigente mediante la cual los funcionarios procedieron a la decapitación de varios perritos albergados bajo dependencias de ZONOSIS.
2. Informe respecto a qué autoridad o quién fue el funcionario que incluyó efectuar la muerte y decapitación de varios perritos, entre cachorros y adultos.
3. Informe con documentación de respaldo el número de cañas que fueron decapitados
4. Informe el procedimiento en caso de los canes que son detectados con rabia y remitidos al centro de Zoonosis y en caso de simple sospecha de rabia es que se procede a la muerte de los mismos.
5. Informe cuáles son los laboratorios especializados en la que se realiza los análisis para detección de rabia.
6. Informe y remita la nómina de funcionarios actualizada de los funcionarios dependientes del GAMS en la Unidad de Zoonosis y los nombres de quienes fueron los que procedieron a efectuar las decapitaciones denunciadas, teniendo en cuenta que este proceder está tipificado como delito y las acciones legales y administrativas que se iniciarán contra los responsables.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Sra. Goya Fernández Castel
**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**